

Proceso Ejecutivo 11001310300920190059800

Demandante Bancolombia S.A.

Demandado SC Ingeniería S.A.S. ahora Nacional de Mantenimiento y Construcciones S.A.S. – Edgar Ricardo Sarmiento Pinzón

Ingreso al Despacho en Digital 13/07/2021

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciseis (16) de septiembre de dos mil Veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo No. 11001310300920190059800

Demandante: Bancolombia S.A.

Demandado Nacional de Mantenimiento y Construcciones S.A.S. & Otro

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho:

DISPONE

Primero: Reconocer personería al Doctor HENRY MAURICIO VIDAL, como apoderado judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, en los términos del poder conferido.

Segundo: Tener por notificados¹ a los demandados NACIONAL DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES S.A.S. y EDGAR RICARDO SARMIENTO PINZÓN, quienes dentro del término establecido para el efecto, mantuvieron conducta silente.

Tercero: Secretaría, proceda en los términos indicados, según la respuesta del Banco de Occidente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

DOS (2) PROVIDENCIAS

LMGL

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

¹ Pág. 88, 178 Documento "05Notificaciones"

Proceso Ejecutivo 11001310300920190059800

Demandante Bancolombia S.A.

Demandado SC Ingeniería S.A.S. ahora Nacional de Mantenimiento y Construcciones S.A.S. – Edgar Ricardo Sarmiento Pinzón

Ingreso al Despacho en Digital 13/07/2021

**Juez
Civil 009
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**45f0cc51c21f84a3c6d605af5ac4fb7e274226af3bab2db8e2efebeeca6da6
cc**

Documento generado en 17/09/2021 07:48:56 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**